UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 555 -2016-UNSCH-CU

Ayacucho, 24 AGO. 2016

Visto el expediente administrativo sobre deslinde de responsabilidad del estudiante Jhon Royer Urbano Figueroa; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 101º de la Ley Universitaria N° 30220 establece que los estudiantes que incumplan los deberes señalados en la presente Ley, deben ser sometidos a proceso disciplinario y son sujetos a las sanciones siguientes:

101.1 Amonestación escrita.
101.2 Separación hasta por dos (2) períodos lectivos.
101.3 Separación definitiva.

Las sanciones son aplicadas por el órgano de gobierno correspondiente, de acuerdo al Estatuto y según la gravedad de la falta, bajo responsabilidad.

Que, de conformidad con el artículo 491º, inciso a) del Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, ante la denuncia presentada o la evidencia de que existe falta grave cometida por un alumno, el Consejo de Facultad a que pertenece designa una comisión especial integrada por tres profesores y un estudiante acreditado por la representación estudiantil ante dicho Consejo, bajo la presidencia del docente de mayor categoría o antigüedad. La no incorporación del miembro estudiantil no frustra el funcionamiento de la comisión. En el plazo improrrogable de diez días útiles, la comisión especial investiga los cargos que se imputan al alumno;

Que, según el Informe Legal Nº 002-2016-NLA/OGAP/UNSCH, de fecha 26 de abril de 2016, emitido por la Comisión de Fiscalización, Seguridad y Aspectos Legales de la Oficina General de Admisión, Jhon Royer Urbano Figueroa, estudiante de la Escuela Profesional de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, se encuentra comprendido en actos de suplantación en el Concurso de Admisión 2016-II de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, en consecuencia, debe remitirse el expediente a la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables para la designación de una comisión especial encargada de investigar los cargos imputados a Jhon Royer Urbano Figueroa, estudiante de la Escuela Profesional de Economía, en armonía con la normatividad de la materia;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.14 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 270º, inciso 22) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 10 de mayo de 2016;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 555 -2016-UNSCH-CU

-02-

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- REMITIR el expediente (86 folios) a la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para la designación de una comisión especial encargada de investigar los cargos imputados a JHON ROYER URBANO FIGUEROA, estudiante de la Escuela Profesional de Economía, en armonía con la normatividad de la materia;

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución
Rectorado
Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables
Escuela Profesional de Economía
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Asesoría Jurídica
Oficina General de Admisión
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Jhon Royer Urbano Figueroa
Archivo

CAZP/oegj